



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.

OFICIO N° 854-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica once (11 plazas).

Que, mediante Oficio N°000029-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM, de fecha 23.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA), mediante el cual informa que no se presentaron expedientes a la segunda convocatoria de Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001241-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, se aprueba los resultados de la Promoción Docente 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA), declarando desiertas las plazas de PRINCIPAL una (1) D.E, una (1) T.C y tres (3) T.P. 20 horas y en ASOCIADOS una (1) D.E, una (1) T.C y cuatro (4) T.P. 20 horas.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No 001241-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), que declara desiertas las plazas ofertadas.
- 2.- Declarar desiertas once (11) plazas como se detalla: PRINCIPAL: una (1) D.E, una (1) T.C y tres (3) T.P. 20 horas y en ASOCIADOS: una (1) D.E, una (1) T.C y cuatro (4) T.P. 20 horas.

Expediente: F1612-20210000018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 855-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001116-2021-D-FISI/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, se aprueba los resultados de la Promoción Docente 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA), declarando desiertas las plazas de PRINCIPAL: una (1) D.E y en ASOCIADOS una (1) T.P. 20 horas.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro De Paz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 001116-2021-D-FISI/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad Ingeniería Sistemas e Informática, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), que declara desiertas las plazas ofertadas.
2. Declarar desiertas dos (02) plazas como se detalla: Principal: una (1) D.E y en Asociados: una (1) T.P. 20 horas.

Expediente: F2020-20210000208

3. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 856-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica dos (02) plazas.

Que, mediante Oficio N.º000021-FIEE-CPEPD-D-FIEE/UNMSM, de fecha 23.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000898-2021-D-FIEE/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000898-2021-D-FIEE/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la Promoción Docente 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA), del profesor ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PROMOCIONADO	PUNTAJE
1	MORENO PAREDES, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.C 40 horas	ASOCIADO T.C 40 horas	61.25 puntos

2.- Declarar desiertas una (01) plaza de Docente Asociado a T.P. 10 horas.

Expediente: F1920-20210000592

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 857-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 012410-2021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Sociales nueve (09) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000020-2021-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 23.12.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001512-2021-D-FCCSS/UNMSM del 25.12.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de la profesora ordinaria en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, revisado de Oficio el expediente virtual de doña Luisa Esther Díaz Arriola, ganadora a ser promocionada como docente Principal a D.E, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se observa que no cumple con el requisito establecido en el Art. 15.1, inc. c) **“tener la condición de docente Asociado y haber sido ratificado en dicha categoría”** del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM, debido a que con R.R N° 06587-R-16 del 30.12.2016 se promocionó de Auxiliar T.P 20 horas a Asociada T.C 40 horas, en ese sentido se tiene que la docente, recién sería ratificada en la categoría de Asociada el 30.12.2021, no cumple con el requisito establecido en el reglamento antes mencionado, por lo cual, no debe ser promovida a la categoría de Docente Principal a D.E.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

01.No Ratificar la Resolución Decanal No 001512-2021-D-FCCSS/UNMSM del 25.12.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

02.No aprobar la promoción de doña Luisa Esther Díaz Arriola, como Docente principal D.E, por no contar con ratificación en la categoría de Asociada, siendo este un requisito establecido en el Reglamento de Promoción Docente y por las razones expuestas.

03.Declarar desiertas nueve (09) plaza de Docente Principal a D.E.

Expediente: F1520-20210000500



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

OFICIO N° 858-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Matemáticas una (01) plaza.

Que, mediante Informe N° 000009-2021-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 23.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria). Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001370-2021-D-FCM/UNMSM del 25.12.2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, a uerda recomendar: c

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001370-2021-D-FCM/UNMSM del 25.12.2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PROMOCIONADO	PUNTAJE
1	ACUÑA GUILLERMO, JOSÉ LUIS	AUXILIAR TP 20 horas	ASOCIADO T.P. 20 horas	70.14 puntos

Expediente: F1431-20210000024



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 859-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 012410-2021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Biológicas tres (03) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000533-2021-D-FCB/UNMSM del 27.12.2021 el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa que ningún docente se presentó al proceso de Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria). Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Promoción Docente (Segunda convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas, por no contar con postulantes y las razones expuestas.
- 2.- Declarar desiertas tres (03) plazas de docente Principal como se detalla: dos (02) D.E y una (01) T.P 20 horas.

Expediente: F1020-20210000392

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 860-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N° 012410-2021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Farmacia y Bioquímica una (01) plaza.

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente informa que no se han presentado postulantes al concurso de promoción docente segunda convocatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Que mediante Proveído N° 002, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica informa que no se han presentado postulantes al concurso de promoción docente segunda convocatoria.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000922-2021-D-FFB/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que declara desierta la plaza de Promoción Docente a Asociado T.P 10 horas, por las razones expuestas.

Expediente: F0420-20210000294

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 862-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 012410-2021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Psicología (05) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000815-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 27.12.2021, el señor Decano de la Facultad de Psicología informa al Rectorado que en cumplimiento con la Resolución Rectoral No. 13692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, procedió a la convocatoria del Proceso de Promoción Docente 2021 de la UNMSM (Segunda Convocatoria), el mismo que establecía los días 20 y 21 de diciembre del 2021 la presentación de expedientes, no se presentaron ningún postulante, por lo cual, las actividades programadas del 22 al 24 de diciembre de 2021, no fueron posible ejecutarse, quedando desiertas 5 plazas que se señala.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

- 1.- Declarar desiertas las cinco (05) plazas de docentes ordinarios convocadas en el Proceso de promoción docente 2021 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Psicología, al no haberse presentado postulante alguno, conforme se detalla: Uno (01) Principal DE, dos (02) Asociado DE y dos (02) Asociado TP 20 horas.

Expediente: F1820-20210000508

9. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 863-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Educación diez (10) plazas.

Que, mediante Informe S/N de fecha 23.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016169-2020-R/UNMSM de fecha 06.10.2020 se aprobó la ratificación docente, entre otros, de don Richard William Sandoval Magalhaes, docente del Departamento Académico de Educación Física.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Educación de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002618-2021-D-FE/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Educación, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 002618-2021-D-FE/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Promocionado De	A	PUNTAJE
1	SANDOVAL MAGALHAES RICHARD WILLIAM	Auxiliar TC 40 horas	Asociado D.E.	57.35 puntos

2.- Declarar desierta nueve (09) plazas conforme se detalla: de Principal cuatro (4) de D.E, Dos (02) de TC 40 horas y dos (02) de T.P. 10 horas, de Asociado: uno (01) TC 40 horas.

Expediente: UNMSM-20210089092

10.FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 864-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuatro (04) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000010-2021-CPEPD-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 23.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001353-2021-D-FLCH/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal No 001353-2021-D-FLCH/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONADO DE	A	PUNTAJE
1	REVOLLEDO NOVOA ÁLVARO ARTURO	AUXILIAR TC 40 horas	ASOCIADO TC 40 horas	75.50 puntos
2	OLAYA GUERRERO JULIO CÉSAR	AUXILIAR TC 40 horas	ASOCIADO TC 40 horas	67.50 puntos
3	CONTRERAS CONTRERAS FORTUNATO	ASOCIADO TP 20 horas	PRINCIPAL TP 20 horas	51.50 puntos

2. Declarar desierta una (01) plaza de Docente Principal a DE.

Expediente: F0320-20210000770